



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante : Fabio Sánchez Preciado
Demandados : Emserprado S.A. E.S.P.
Radicación : 73-585-31-12-001-2019-00099-00

Como la transacción allegada (C1 archivo 47) es viable al tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y, en razón a que se reúnen las exigencias señaladas en el artículo 312 del Código General del Proceso, aplicable en este evento por remisión del artículo 100 y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

RESUELVE:

- 1° Aceptar la transacción celebrada entre las partes.
- 2° Decretar en consecuencia la terminación del proceso de la referencia.
- 3° Sin condena en costas
- 4° Archivar el proceso con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25690df44dcc13700a248c55853a29a65f44d635e459230d0fa5af3d1fe20796**

Documento generado en 03/03/2022 12:40:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**